



INE, obligado a organizar la elección de jueces: magistrado

JESSICA XANTOMILA

Ante los cuestionamientos que permanecen sobre si el Instituto Nacional Electoral (INE) debe continuar con la organización del proceso para la elección de ministros, magistrados y jueces, como lo resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado de la sala superior, Felipe de la Mata, aseveró que aunque algunas personas no estén de acuerdo “la Constitución resulta obligatoria y los funcionarios públicos protestamos por cumplirla”.

Lo que el pleno del tribunal resolvió el miércoles pasado, enfatizó, “es lo que señala la Constitución de manera expresa”. Expuso que es relevante que funcionarios judiciales y todos en general “partamos del principio de que el cumplimiento del estado de derecho es lo más importante para cada uno de nosotros. Podemos no compartir la Constitución, pero tenemos que simple y sencillamente aceptarla como lo que es: el pacto fundamental de nuestra sociedad”.

En breve entrevista tras la clausura de la novena edición de la Feria Internacional del Libro del TEPJF, De la Mata subrayó que el artículo 41 párrafo tercero base sexta, segundo párrafo de la Constitución, establece que: “En materia electoral la interposición de los medios de

impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado”.

Dicha redacción, aclaró, “existe desde los años 90, la conocen todos los abogados que cursaron derecho constitucional”.

En este sentido, frente a los cuestionamientos sobre la continuidad del proceso electoral, principalmente de jueces, dijo que “la pregunta más bien es si es viable o no constitucionalmente suspender una elección, y la respuesta está en la Constitución, sólo hay que leerla, más allá de si lo dice nuestra sentencia, que además lo señala con claridad”.

De la Mata insistió: “puede a alguien no gustarle la elección de jueces, magistrados y ministros, es más puede parecerle insensato, equivocado, contrario a toda lógica y racionalidad, pero esto ya es la Constitución, que resulta obligatoria, y los funcionarios públicos protestamos cumplirla y hacerla cumplir”.

En otro asunto, el magistrado Reyes Rodríguez, del pleno de la sala superior, prevé desechar demandas que presentaron jueces y ciudadanos para controvertir el acuerdo mediante el cual se emite la declaratoria del inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025.